



**SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **catorce horas y cuarenta y cinco minutos** del día **19 de septiembre de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia del Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Excusan su asistencia, la Primera Teniente de Alcaldesa, D<sup>a</sup> LAURA ÁLVAREZ CABRERA, el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y la Quinta Teniente de Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Está presente, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, el Secretario General del Pleno, D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO.

Así mismo, excusa su asistencia, el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

**ORDEN DEL DÍA**

**1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

**2. ADJUDICACIÓN A LA MERCANTIL, GESTIÓN DE SERVICIOS LA CARTUJA, GESSER, S.L. DEL CONTRATO DE "GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA DE BARRIADAS RURALES".-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2017, adoptó el acuerdo de Inicio de expediente de contratación mediante procedimiento negociado "**Gestión de servicio público de limpieza de barriadas rurales**", aprobando los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen la citada contratación, así como facultar al Servicio de Contratación para solicitar ofertas a empresas capacitadas.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a las entidades:

- **Asfalto y Contrucciones ELSAN, S.A.**

- **GESSER Idema Grupo, S.L.**
- **SACYR, S.A.**
- **FERROVIAL AGROMAN, S.A.**
- **GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.**
- **URBASER, S.A.**
- **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**
- **OHL Servicios INGESAN, S.A.U.**

Dentro del plazo señalado de presentación de ofertas, se reciben las siguientes ofertas:

- GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.
- GESTIÓN DE SERVICIO CARTUJA GESSER, S.L.
- **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**
- **OHL Servicios INGESAN, S.A.**
- SIFA, S.L.

En Mesa de Contratación celebrada el 18 de agosto de 2017, se procedió a la apertura del Sobre A de "Documentación Administrativa", comprobándose, que las ofertas presentadas por las entidades licitadoras, presentan defectos u omisiones, por ello la citada mesa, acuerda requerir a las mercantiles anteriormente mencionadas, para que aporten, en un plazo de **tres días hábiles**, a que subsanen o corrijan los defectos u omisiones detectados.

El día 30 de agosto, se da cuenta por parte del Sra. Secretaria que, en el plazo concedido para la subsanación, se han aportado los documentos exigidos por GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.; GESTIÓN DE SERVICIO CARTUJA GESSER, S.L.; **FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.** no habiendo subsanado en su totalidad las mercantiles **OHL Servicios INGESAN, S.A. y SIFA, S.L.**

Concediéndoles, la mesa, un plazo de **tres días hábiles** para que los licitadores subsanen en su totalidad.

Reunida la mesa el día 11 de septiembre del año en curso, y transcurrido el plazo concedido para la segunda subsanación de las mercantiles **OHL Servicios INGESAN, S.A. y SIFA, S.L.**, se **comprueba que ambas han** aportado los documentos exigidos.

Procediéndose a la apertura del Sobre B "Oferta Económica", quedando como sigue:

	Guadaira Servicios Ambientales, S.L.	Gestión de Servicio Cartuja, Gesser, S.L.	FCC, S.A.	OHL Ingesan	Sifa, S.L.
OFERTA ECONÓMICA	367.875,00 €	289.125,00 €	299.994,30 €	371.348,42 €	305.658,25 €

El 12 de septiembre de 2017, se reúne de nuevo Mesa de Contratación para conocer el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, por el Departamento Económico Financiero, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las propuestas quedan clasificadas como sigue:

<b>VALORACIÓN OFERTAS</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
Gestión de Servicios La Cartuja, Gesser, S.L.	100
FCC, S.A.	96,24
Sifa, S.L.	94,28
Guadaira Servivios Ambientales, S.L.	72,76
OHL Servicios-Ingosan	71,56

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación acordó proponer el requerimiento de documentación complementaria a la oferta económicamente más ventajosa presentada por **Gestión de Servicios la Cartuja, GESSER, S.L.**, del contrato de **“Gestión de servicio público de limpieza de barriadas rurales”**.

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 13 de septiembre de 2017, aprobó requerir a **Gestión de Servicios la Cartuja, GESSER, S.L.**, como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

El día 15 de septiembre de 2017, **Gestión de Servicios la Cartuja, GESSER, S.L.**, presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local citado anteriormente.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP, **SE PROPONE:**

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Adjudicar la **“Gestión de servicio público de limpieza de barriadas rurales”**, a la entidad **Gestión de Servicios la Cartuja, GESSER, S.L.**, por un importe ascendente a **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (289.125,00€)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (349.841,25€)**.

**Segundo.-** Formalizar el contrato con la mercantil, **Gestión de Servicios la Cartuja, GESSER, S.L.**, en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3. **ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P. DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y ASESORÍA LABORAL DEL GABINETE JURÍDICO MUNICIPAL", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD."**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del "**Servicio de Asistencia Jurídica y Asesoría Laboral del Gabinete Jurídico Municipal**" por procedimiento negociado sin publicidad.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Jerez procede a cursar las pertinentes invitaciones a:

- **Martínez Escribano Abogados y Economistas, S.L.P.**
- **Bufete Cosano y Asociados, S.L**
- **Manuel Hortas Abogados, S.C.**



Se ha recibido, en tiempo y forma, tres proposiciones, correspondientes a las entidades.

- **Bufete Cosano y Asociados, S.L**
- **Martínez Escribano Abogados y Economistas, S.L.P.**
- **Alfonso Jiménez Abogados, S.L.P.**

En Mesa de Contratación celebrada el 5 de septiembre de 2017, se procedió a la apertura del Sobre A de "*Documentación Administrativa*", comprobándose que las citadas entidades presentan Documentación Administrativa correcta.

Acto seguido se procede a la apertura del Sobre B "*Oferta Económica*" acordándose dar traslado de la oferta a los servicios técnicos competentes para su informe.

Con fecha 11 de septiembre se reúne la Mesa de contratación para conocer informe técnico de valoración emitido por los Servicios del Gabinete Jurídico, de acuerdo con la base 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, considerando que las tres ofertas cumplen con los requisitos mínimos exigido en la base 8 de los PCAP y en los PCTP, quedando como sigue:

**Puntuación Valoración técnica Lote 1:**

Alfonso Jiménez Abogados, SLP	41,52
Bufete Cosano y Asociados Abogados	15,77
Martínez Abogados Escribano y Economistas	<b>49,99</b>

**Puntuación Valoración técnica Lote 2:**

Alfonso Jiménez Abogados, SLP	37,67
Bufete Cosano y Asociados Abogados	13,27

Martínez Abogados Escribano y Economistas	<b>49,99</b>
---	--------------

A continuación se abre el sobre C “Oferta Económica”, arrojando el siguiente resultado:

Criterios de adjudicación	Alfonso Jiménez Abogados, SLP	Bufete Cosano y Asociados Abogados	Martínez Escribano Abogados y Economistas
Lote 1	23.900,00 €	25.000,00 €	22.000,00 €
Lote 2	2.900,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €

Una vez informadas la oferta económica presentada, por los Servicios Técnicos, se hace constar que, siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la misma queda clasificada como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS (LOTE 1)				
ENTIDAD	Valoración Técnica	Valoración Económica	Mejoras	Puntuación Total
<b>Martínez Escribano Abogados y Economistas. SLP</b>	49,99	40,00	5,00	<b>94,99</b>
<b>Alfonso Jiménez Abogados, SLP</b>	41,52	36,82	4,44	<b>82,78</b>
<b>Bufete Cosano y Asociados Abogados</b>	15,77	35,20	4,44	<b>55,41</b>

VALORACIÓN OFERTAS (LOTE 2)			
ENTIDAD	Valoración Técnica	Valoración Económica	Puntuación Total
<b>Martínez Escribano Abogados y Economistas SLP</b>	49,99	40,00	<b>89,99</b>
<b>Alfonso Jiménez Abogados, SLP</b>	37,67	34,48	<b>72,15</b>
<b>Bufete Cosano y Asociados Abogados SLP</b>	13,27	40,00	<b>53,27</b>

Por todo lo cual, la Mesa de Contratación celebrada el 12 de septiembre de 2017, acuerda proponer el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la oferta presentada al contrato de “**Servicio de Asistencia Jurídica y Asesoría Laboral del Gabinete Jurídico Municipal**” por la entidad **MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SLP**.

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 13 de septiembre de 2017, aprobó requerir a **MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SLP** como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

El día 15 de septiembre de 2017, **MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS,**

**SLP** presentó la documentación requerida en el acuerdo de Junta de Gobierno Local citado anteriormente.

Por todo lo expuesto, visto el informe emitido por del Departamento de Contratación y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP,

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.-** Adjudicar el "**Servicio de Asistencia Jurídica y Asesoría Laboral del Gabinete Jurídico Municipal**", a la entidad **MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SLP** por un importe ascendente a la cantidad de **VEINTIDOS MIL EUROS (22.000,00 €)**, I.V.A. excluido . Aplicado el I.V.A. correspondiente asciende a la cantidad de **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (26.620,00€)**, para el Lote 1, de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €)** I.V.A. excluido y de **TRES MIL VEINTICINCO EUROS (3.025,00€)** con I.V.A. para el Lote 2.

**Segundo.-** Formalizar el contrato con la entidad mercantil **MARTÍNEZ ESCRIBANO ABOGADOS Y ECONOMISTAS, SLP** en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP.

**Tercero.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

#### **4. CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO CON BANCO DE SABADELL S.A. POR IMPORTE DE 1.284.405,00.-€.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"Visto el expediente instruido para la concertación de una operación de crédito a largo plazo con el Banco de Sabadell S.A. por importe de 1.284.405,00 € al objeto de convertir una operación de corto plazo preexistente en una a largo al amparo de la Disposición adicional nonagésima octava. Consolidación de la deuda a corto plazo en deuda a largo plazo por parte de las entidades locales, de la Ley 3/2017 de Presupuesto General del Estado para 2017, de 28 de junio.

Vistas las condiciones básicas de la operación ofertadas por la entidad financiera el 8 de septiembre de 2017.

Vistos el informe económico de Tesorería y el informe de fiscalización de Intervención que obran en el citado expediente,

Vista la legislación aplicable y en especial la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera relativas a la definición del principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, así como la citada Ley 3/2017 de Presupuesto General del Estado para 2017, de 28 de junio

Por todo ello SE PROPONE

A la Junta de Gobierno Local se propone:

1.- Aprobar la concertación de una operación de crédito con la Entidad Financiera BANCO DE SABADELL S.A. con CIF A08000143 conforme a las siguientes condiciones básicas:

Importe	1.284.405,00.-€.
Plazo	240 meses
Finalidad	Conversión a largo de operación a corto al amparo D.Ad. 98 LPGE 2017
Tipos de interés	EURIBOR trimestral + 105 ppb
Amortización	Sistema francés
Comisión de Apertura	exento
Vencimientos	76 cuotas trimestrales
Carencia	Hasta el 30/06/2018
Amortizaciones	Trimestrales de cuotas fijas de "intereses + amortización", siendo la primera el 30/9/2018
Demora	2 puntos sobre el tipo de interés vigente

2.- El tipo de interés expresado es el resultado de aplicar lo regulado por la Resolución de 4 de septiembre de 2017 de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo I incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

3.- Solicitar a la Dirección General de Relaciones Financieras de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía autorización para la suscripción de la operación, remitiendo a la misma cuanta documentación sea precisa y requerida para dicha finalidad.

4.- Conforme a lo solicitado por la entidad financiera este Ayuntamiento se compromete a instar la inclusión de esta operación en el Fondo de Ordenación cuando se habilite para ello, compromiso que se estima es asumible por ser de interés para ambas partes y tanto más cuando se nos está aplicando el mismo diferencial previsto para operaciones incluidas en el mismo.

5.- Facultar indistintamente a la Sra. Alcaldesa y al Sr. Teniente de Alcaldía, Delegado de Economía y Hacienda, y Planes especiales, para la firma del correspondiente contrato y cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Tesorería y la Intervención municipales, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

**5. APROBACION PROVISIONAL DEL LISTADO DE PERSONAS A SELECCIONAR PARA CUBRIR TRES PUESTOS DE TECNICOS EN INFORMATICA DE GESTION, CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS "DIGITALIZACION DE ACTAS CAPITULARES SIGLO XX" (2) Y "MUJERES Y NUEVAS TECNOLOGIAS" (1), INCLUIDOS EN LA INICIATIVA DE COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL IMPULSO DEL PROGRAMA EMPLE@JOVEN.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"El Ayuntamiento de Jerez, tras la publicación de la Ley 2/2015, de 29 de Diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, posteriormente actualizada por el Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, presentó el 11 de marzo de 2016 un proyecto de inserción laboral de personas desempleadas en el marco del Programa Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria.

Inicialmente se solicitó un presupuesto total de 5.335.783,35 euros para hacer efectivas las contrataciones, de los que 3.128.170,48 euros correspondían al programa Emple@Joven y 2.207.612,87 euros al programa Emple@30+.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2016, autorizó al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) la concesión de ayudas para la financiación de dichos proyectos de inserción laboral de personas desempleadas presentados por el Ayuntamiento de Jerez, con un presupuesto final de 5.329.200 euros para la realización de 634 contrataciones. Esta financiación cubre al 100% los gastos salariales del personal a contratar.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez aprobó, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2016 como asunto urgente nº 73, el Procedimiento que regula la selección de personal para ocupar los puestos de trabajo generados por la puesta en marcha de los proyectos incluidos en los programas Emple@Joven y Emple@30+, de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria de la Junta de Andalucía, documento que se adjunta.

Con fecha 1 de septiembre de 2017 el Ayuntamiento de Jerez registró en el SAE Oferta de trabajo para cubrir tres puestos de TECNICOS EN INFORMATICA DE GESTION para desempleados de menos de 30 años, con clave de ocupación 38121014, para los Proyectos "Digitalización de actas capitulares siglo XX" (2) y "Mujeres y nuevas tecnologías" (1), asignándole como identificador de dicha Oferta el código 01-2017-35880 y recibiendo con fecha 5 de septiembre del citado SAE el documento "Solicitud Resultado de Selección: Envío Presencial" que incluye la relación de los 9 aspirantes preseleccionados por ese organismo para el Ayuntamiento de Jerez, ordenados según los criterios aplicables en función del tipo de oferta (se adjunta igualmente como documento anexo a esta propuesta).

En el acto de recepción de los convocados, que tuvo lugar en las instalaciones de El Zagal el jueves día 14 de septiembre, comparecen 7 de los 9 citados, por lo que, a la vista de lo contemplado en la propia Ley 2/2015, de 29 de diciembre, que establece en su Art. 11 los requisitos y criterios para la selección de las personas participantes en los Planes de Empleo que determinan el orden de prelación de los candidatos, la designación se realizará entre las personas desempleadas propuestas por el Servicio Andaluz de Empleo, que cumplan los requisitos de la Oferta, en base a dicha prelación, contribuyendo así el proceso de selección realizado a preservar el principio de transparencia y el rigor en la aplicación de la normativa.

Considerando así mismo el contenido del Informe Técnico firmado con fecha 18 de septiembre de 2017 por la jefatura del Departamento de Políticas Activas de Empleo y el resto de informes y/o documentos que integran este expediente.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

**Primero.** La aprobación provisional de los candidatos a seleccionar en el procedimiento de contratación para cubrir 2 puestos de **Técnico en Informática de Gestión menor de 30 años** correspondientes al proyecto Digitalización de actas capitulares siglo X, incluido en la Iniciativa de cooperación social y comunitaria de la Junta de Andalucía para el impulso del programa emple@joven, bajo las siguientes condiciones laborales:

D. [REDACTED]



D. [REDACTED]

Tipo de Contrato: 401 "Obra o Servicio a tiempo completo".

Expediente Subvención: CA/CJM/0025/2016.

Aplicación Presupuestaria: 02/24120/143.00 y 160.00.

**Segundo.** La aprobación provisional del candidato a seleccionar en el procedimiento de contratación para cubrir un puesto de **Técnico en Informática de Gestión menor de 30 años** correspondiente al proyecto Mujeres y nuevas tecnologías, incluido en la Iniciativa de cooperación social y comunitaria de la Junta de Andalucía para el impulso del programa emple@joven, bajo las siguientes condiciones laborales:

D. [REDACTED]

Tipo de Contrato: 401 "Obra o Servicio a tiempo completo".

Expediente Subvención: CA/CJM/0025/2016.

Aplicación Presupuestaria: 02/24120/143.00 y 160.00.

**Tercero.** En el caso de no presentarse reclamaciones -o no ser estas procedentes- en el plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este Acuerdo, la elevación a definitiva de esta propuesta provisional de selección, informando de ella al Servicio municipal de Recursos Humanos para que proceda a la contratación del aspirante designado, al propio interesado y al Servicio Andaluz de Empleo."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Políticas Activas de Empleo, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.